

CONTENIDO Y DESTINO DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTUDIOS DE ENCARGO

Como desarrollo de lo establecido en la Circular Interna 1/2010, que regula las normas para la difusión de la información de acceso restringido de la Central de Balances, se establecen a continuación el contenido y el destino de los «estudios de encargo» de la Central de Balances, cuyo mantenimiento y revisión son competencia de la Dirección General del Servicio de Estudios. También se informa en esta Ordenanza de los enlaces a la Red en los que se pueden encontrar los estudios de acceso restringido de la Central de Balances que se difunden por esta vía.

ARTÍCULO 1 Contenido de los estudios de encargo

- 1 Los «estudios de encargo» (epígrafe B del artículo 2 de la Circular de referencia), que están dirigidos a analistas especializados, ofrecen la información con una estructura por bloques seleccionables por el analista en función del tipo de investigación que vaya a realizar:

a) Bloque 1 - Análisis empresarial

Se compone de los siguientes cuadros:

- Cuadros de cobertura por empleados
- Cuenta de resultados
- Balance a valores contables
- Estado de equilibrio financiero a precios corrientes
- Detalle de ventas y compras por países y relación societaria
- Trabajadores y gastos de personal
- Ratios significativas. Se incluyen las siguientes:
 - Rentabilidad ordinaria del activo neto (R.1) (a precios corrientes) (saldos medios)
 - Factores determinantes de la R.1: margen
 - Factores determinantes de la R.1: rotación (a precios corrientes) (saldos medios)
 - Coste financiero (R.2) (saldos medios)
 - Rentabilidad ordinaria de los recursos propios (R.3) (a precios corrientes) (saldos medios)

- Diferencia rentabilidad – coste financiero (R.1 – R.2) (a precios corrientes) (saldos medios)
- Ratio de endeudamiento (E.1) (a precios corrientes) (saldo final)
- VAB / producción
- REB / producción
- Resultado del ejercicio / VAB
- Inversión en inmovilizado material e inversiones inmobiliarias / inmovilizado material e inversiones inmobiliarias netas (balance)
- Período medio de cobro a clientes
- Período medio de pago a proveedores
- Financiación comercial neta (clientes – proveedores) / ventas

b) *Bloque 2 - Flujos del análisis económico general*

- Cuenta de capital
- Cuenta financiera

c) *Bloque 3 - Cuestionarios de la Central de Balances*

Información de todos los códigos que contienen los cuestionarios normal y reducido de la Central de Balances.

2 Los «estudios de encargo» pueden solicitarse con el grado de detalle derivado de los diferentes cruces de las siguientes variables (solo se difunden los agregados que no vulneran la confidencialidad de los datos):

- a) Por tamaño de las empresas¹
 - Total pequeñas
 - Total medianas
 - Total grandes
- b) Por propiedad de las empresas
 - Públicas
 - Privadas
- c) Por actividades concretas de las empresas
 - Grandes sectores, CB-18
 - Sectores, CB-58
 - Ramas, CNAE a tres y cuatro dígitos

¹ La distinción por tamaño se basa en la aplicación simultánea de tres criterios: a) número de empleados (menos de 50 empleados para pequeñas, entre 50 y 250 para medianas, y 250 o más para las grandes), de acuerdo con la Recomendación 2003/3610/CE; b) importe del activo, y c) ingresos totales de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- d) Empresas de un solo ejercicio
- e) Empresas de varios ejercicios independientes
- f) Empresas de cuestionario reducido y empresas de cuestionario normal (desde la base 1991-1992)
- g) Localización geográfica de la sede social (municipio, provincia, comunidad autónoma, total nacional)
- h) Empresas con más del 50% de su actividad en una comunidad autónoma (hasta la base de datos de 1989-1990, todos los cuestionarios, y desde la de 1991-1992 y siguientes, solo cuestionario reducido); empresas con más de un cierto porcentaje de gastos de personal devengados en una comunidad autónoma (bases de datos de 1990-1991 y siguientes, solo cuestionario normal)
- i) Suma de actividades [según los niveles definidos en el punto c) anterior]
- j) Suma de un mínimo de cinco empresas (el solicitante de datos deberá adjuntar relación con el NIF de las empresas)
- k) Otras condiciones especiales (ventas, participación en el capital, etc.)
- l) Empresas individualmente consideradas. Solo para aquellas que hayan autorizado su difusión

ARTÍCULO 2 Destino de las solicitudes de los estudios de encargo

Las solicitudes de «estudios de encargo», así como las consultas relacionadas con estos temas, deben dirigirse a:

Unidad de Estudios y Difusión de la Central de Balances
Alcalá, 48 - 28014 Madrid
Tels. 91 338 6918 y 91 338 6931
Fax 91 338 6880
Correo electrónico: cbdifusion@bde.es

ARTÍCULO 3 Enlaces a los estudios de acceso restringido difundidos a través de la Red

Estudios individuales gratuitos destinados a las empresas colaboradoras:
http://app.bde.es/wcb/cenbal/wcb/WCB_EmpColabPrincipal.htm

Base de datos de Referencias Sectoriales Europeas (base de datos ESD):
<http://www.eccbso.org/pubblica/database.asp>

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ESTUDIOS.

